



## RESOLUCIÓN No.073 (20 de agosto de 2024)

Por medio de la cual se establecen los criterios y se reglamentan las normas generales de los campeonatos **COPA PREMIUM AA Y COPA PREMIUM AAA PARA LAS CATEGORÍAS MENORES, TRANSICIÓN Y MAYORES TANTO PARA LIGADOS COMO NOVATOS.**

El Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Patinaje, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y reglamentarias y,

### CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Patinaje, está en el deber de diseñar políticas deportivas que permitan el desarrollo competitivo y fogueo, mediante la programación de eventos que contribuyan a mejorar el entrenamiento de sus deportistas.

Que la Federación Colombiana de Patinaje modificó la filosofía en el entrenamiento de competencias de las categorías menores, dándole mayor énfasis al criterio de participación, recreación y disminuyendo el criterio de competencias como tal; como así mismo estableció las reglas generales de participación y competencias de las categorías PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES.

Que esta filosofía está mucho más acorde con la etapa de formación del niño en la incursión como futuro deportista de alto rendimiento y el desarrollo competitivo para los adolescentes y mayores en pro de la consecución de excelentes resultados que lleven a una digna representación a nuestro Departamento en los diferentes eventos de carácter Nacional e Internacional.

Que es función del Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Patinaje, en coordinación con la Comisión Técnica de expedir el calendario anual de competencias para la jurisdicción de la Liga, el cual debe diseñarse en concordancia con los calendarios departamentales y nacionales, en consecuencia,

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°: COPA PREMIUM AA.

Se denominará **COPA PREMIUM AA** reglamentada para deportistas Ligados y Novatos; en la cual solo podrán participar en las siguientes Categorías:

- MINI-INFANTIL      7 - 8 - 9 AÑOS
- PRE-INFANTIL      10 - 11 AÑOS
- INFANTIL            12 AÑOS



## Parágrafo 1.- DEFINICIONES:

Las categorías no tendrán diferencia para este evento entre Novatos y Ligados, es decir que todos los patinadores inscritos podrán competir con la categoría según su edad y género sin diferencias de ligados, novatos, escuelas y clubes.

**LIGADOS:** Serán los deportistas ligados aquellos que con aval de la Liga Vallecaucana de Patinaje y de su correspondiente club de afiliación, han tramitado inscripción a la Liga Vallecaucana de Patinaje, sin importar que haya o no competido en eventos de carácter nacional o zonal avalados por la Federación Colombiana de Patinaje.

**NOVATOS:** Son deportistas novatos aquellos alumnos de Escuelas de Formación Deportiva con permanencia regular mínima de seis meses en el programa, con patín profesional.

Los deportistas ligados y novatos participaran en las categorías:

**Parágrafo 2.-** Para la **COPA PREMIUM AA** podrán inscribirse deportistas damas y varones con edad de 7 años, la fecha de edades se tomará a dos (2) días antes de realizarse cada evento, dejando claro que participarán en la categoría 8 -9 años en cada rama.

## Parágrafo 3.- DE LOS DIAMETROS DE LAS RUEDAS PARA LA COPA PREMIUM AA.

Queda claro que para todos los deportistas Ligados y Novatos el diámetro de las ruedas permitidas es el que actualmente está reglamentado en la Federación Colombiana de Patinaje:

- Categoría 7 - 8 - 9 años      Diámetro permitido será HASTA 84mm
- Categoría 10 - 11 años      Diámetro permitido será HASTA 90mm
- Categoría 12 años      Diámetro permitido será HASTA 100mm

**Parágrafo 4.-** En ninguna de las Categorías de Ligados y Novatos está autorizado el uso de Intercomunicadores, el uso y exigencia de los protectores será conforme como está reglamentado por la Federación Colombiana de Patinaje.

## Parágrafo 5.- PREMIACION COPA PREMIUM AA.

En esta copa **Premium AA** no se dará medallas en cada prueba únicamente en clasificación general individual en cada categoría y rama así:

- Categoría 7 - 8 - 9 años      Implementos deportivos
- Categoría 10 - 11 años      Implementos deportivos
- Categoría 12 años      Implementos deportivos



## PREMIACIÓN GENERAL INDIVIDUAL DE CLUBES

AL CLUB CAMPEÓN: **TROFEO**

### ARTÍCULO 2°: DE LA COPA PREMIUM AAA

Evento que por Escalafón determina la preparación, especialización y competitividad en las Categorías Junior, Prejuvenil, Juvenil y Mayores con miras a la conformación de Selecciones Valle del Cauca a los eventos Nacionales e invitacionales internacionales ya sea competitivamente o por fases de concentración, entrenamiento o preparación.

#### Parágrafo 1.- DEFINICIONES

**LIGADOS:** Serán los deportistas ligados aquellos que con aval de la Liga Vallecaucana de Patinaje y de su correspondiente club de afiliación, han tramitado inscripción a la Liga Vallecaucana de Patinaje, sin importar que haya o no competido en eventos de carácter nacional o zonal avalados por la Federación Colombiana de Patinaje.

**NOVATOS:** Son deportistas novatos aquellos alumnos de Escuelas de Formación Deportiva con permanencia regular mínima de seis meses en el programa, con patín profesional

Los deportistas COPA PREMIUM AAA, participarán en las categorías:

- EDADES      13 - 14      AÑOS
- EDADES      15            AÑOS EN ADELANTE

**Parágrafo 2.-** Dando cumplimiento a la resolución No.056 del 24 de mayo de 2024, para este calendario deportivo 2024-2025 la edad deportiva en todas las categorías se tomará al 01 de Julio de 2024.

#### Parágrafo 3.- DE LOS DIAMETROS DE LAS RUEDAS PARA LA COPA PREMIUM AAA.

Queda claro para todos los deportistas participantes de 13 años en adelante, será potestativo que corran con rueda 110 mm.

**Parágrafo 4.-** En ninguna de las Categorías tanto como Ligados como para Novatos está autorizado el uso de Intercomunicadores, el uso y exigencia de los protectores será conforme como está reglamentado por la Federación Colombiana de Patinaje.

#### Parágrafo 5.- PREMIACION CATEGORIA 13 Y 14 AÑOS.

En esta copa **Premium AAA** la puntuación será para clasificar de manera individual a los mejores patinadores en velocidad y fondo de la categoría 13 Y 14 años damas y varones y la clasificación general Individual.

- Campeón      Implementación deportiva
- Subcampeón   Implementación deportiva
- Tercero        Implementación deportiva

LA PREMIACIÓN DE LOS CLUBES ES GENERAL NO POR CATEGORÍAS

Unidad Deportiva Panamericana Jaime Aparicio

Calle 10 #36-02

Contacto Escuela: (602) 5588785 Cel: 3176395399 / Contacto Liga: (602) 5585008 WhatsApp: 3104228623

[www.vallepatin.org.co](http://www.vallepatin.org.co) / [info@vallepatin.org.co](mailto:info@vallepatin.org.co) / [Escuelaformativa@hotmail.com](mailto:Escuelaformativa@hotmail.com)

Santiago de Cali - Valle del Cauca / Colombia



## Parágrafo 6.- PREMIACIÓN CATEGORÍA 15 AÑOS EN ADELANTE

En esta copa **Premium AAA** la puntuación será para clasificar de manera individual a los mejores patinadores en velocidad y fondo de la categoría 15 años en adelante damas y varones y la clasificación general Individual, **en cada copa a realizarse.**

### PREMIACIÓN VELOCIDAD AAA (Damas y varones)

- Campeón \$1.000.000 (premiación en efectivo)
- Subcampeón \$ 500.000 (premiación en efectivo)
- Tercero \$ 300.000 (premiación en efectivo)

### PREMIACIÓN FONDO AAA (Damas y varones)

- Campeón \$1.000.000 (premiación en efectivo)
- Subcampeón \$ 500.000 (premiación en efectivo)
- Tercero \$ 300.000 (premiación en efectivo)

### CLUB CAMPEÓN Y CLUB SUBCAMPEÓN GENERAL DEL EVENTO:

Se premiará con **TROFEO**.

**No habrá premiación de medallería para los deportistas en ninguna prueba de la Copa Premium AAA.**

**Parágrafo 7.-** En ninguna de las Categorías tanto como Ligados como para Novatos está autorizado el uso de Intercomunicadores, el uso y exigencia de los protectores será conforme como está reglamentado por la Federación Colombiana de Patinaje.

**ARTÍCULO 3°:** Los deportistas que se liguen a partir de la fecha o los que ya estuviesen Ligados en los eventos del calendario 2024-2025 competirán como LIGADOS sin que se precise ningún año de gracia o de tránsito en esta categoría quedando claro para sus Clubes que el Deportista Ligado se cobija bajo una misma normatividad y reglamentación.

**ARTÍCULO 4°:** Queda claro para todas las Categorías tanto Ligados como Novatos ya sea en la **COPA PREMIUM AA ó COPA PREMIUM AAA**, que la comisión Técnica Departamental de Carreras en asocio con el Comité Ejecutivo podrá determinar la unión de una o varias Categorías dependiendo del número de deportistas que se inscriban a la **COPA PREMIUM AA ó COPA PREMIUM AAA**; esta decisión será comunicada a los delegados y entrenadores en el momento en que se realice dicha modificación bien sea bajo el listado general de participación o en la línea de salida dependiendo de la Categoría; en estos eventos se clasificarán en forma separada en las Categorías que tanto para la **COPA PREMIUM AA** como para **COPA PREMIUM AAA** se han establecido en los artículos anteriores.

**Parágrafo.-** Las categorías tanto de ligados como novatos correrán individualmente damas y varones y por edades.



## ARTÍCULO 5°: REGLAMENTACIÓN

Para la participación de la **COPA PREMIUM AA** y **COPA PREMIUM AAA**, se convocará a los deportistas de Patinaje de Carreras, adscritos a la Liga Vallecaucana de Patinaje, mediante afiliación a clubes deportivos y escuelas de formación deportiva, con resolución de afiliación vigente para el año 2024 y a criterio de Comité Ejecutivo, dos ligas invitadas, en las **categorías establecidas para ambos eventos**.

**Parágrafo 1.-** No hay límite de categorización por género y rama de cada club, es decir participarán los deportistas inscritos en el campeonato **COPA PREMIUM AA** y **COPA PREMIUM AAA**.

## ARTÍCULO 6°: CALENDARIO

El calendario del Campeonato **COPA PREMIUM AA**, de la Liga Vallecaucana de Patinaje se establece de la siguiente manera:

No.	FECHA	SEDE
I	27,28 y 29 de septiembre 2024	CALI
II	POR DEFINIR 2025	CALI

El calendario del Campeonato **COPA PREMIUM AAA**, de la Liga Vallecaucana de Patinaje se establece de la siguiente manera:

No.	FECHA	SEDE
I	4, 5 y 6 de octubre de 2024	CALI
II	POR DEFINIR 2025	CALI

## ARTÍCULO 7°: SEDE Y ORGANIZACIÓN

La **COPA PREMIUM AA** y **COPA PREMIUM AAA** se realizará en la ciudad de Cali, la organización logística de la misma será responsabilidad de la Liga Vallecaucana de Patinaje a través de su personal administrativo y operativo.

## ARTÍCULO 8°: REGLAMENTACIÓN DE LA COPA PREMIUM AAA Y AA.

**Parágrafo.1-** En todas las categorías y para la premiación Final, los deportistas se deberán presentar en todas las pruebas de la especialidad para poder acceder a la premiación, es decir que si un patinador de fondo o velocidad no se presenta en una de las diferentes fases de una prueba obtendrá automáticamente el mayor número de puntos de esa categoría (recuerden que el ganador de una especialidad es aquel patinador de obtuvo la menor puntuación participando en todas las pruebas de esa especialidad)

**Parágrafo.2-** En todas las categorías y para la premiación Final, los deportistas obligatoriamente se deberán presentar a los actos protocolarios en licra de competencia de sus respectivo Clubes o Escuelas en patines sin casco ni gafas ni accesorios diferentes.



### Parágrafo 3.- PUNTUACIÓN

Para todas las Categorías de Ligados y Novatos en la **COPA PREMIUM AA y COPA PREMIUM AAA**, en las edades establecidas en los Artículos primero y cuarto de la presente resolución, en cada una de las pruebas se otorgará puntaje individual completamente igual al número de corredores inscritos en cada prueba, dando el ganador al deportista con la menor sumatoria de la clasificación individual por modalidad y general así:

Puesto	1	2	3	50	70	80	90	100
Puntos	1	2	3	50	70	80	90	100

### CLUBES

Cada prueba otorgará el puntaje a los tres (3) primeros puestos igual que la clasificación individual dando al Club los puntos y ganando el Club que obtenga la menor sumatoria de todos sus deportistas en todas las pruebas y en ambas ramas y modalidades , así:

PUESTO	1	2	3
PUNTOS	1	2	3

**Parágrafo 4.-** Las pruebas clasificatorias de fondo darán la categoría A, B,C,D... etc. Según la cantidad de patinadores que se presenten, iniciando las competencias con la última letra según el número de participantes en cada categoría y género. Determinando que los tres (3) primeros de cada categoría ascienden de letra y a su vez los tres (3) últimos bajan de letra.

**Parágrafo 5.-** En caso de empates entre deportistas, el mismo se definirá inicialmente por el mejor puesto de estos deportistas en la ÚLTIMA PRUEBA que se realice en pista o circuito.

**Parágrafo 6.-** Se aplicará reglamento nacional cuando los deportistas no cumplan el mínimo de competidores.

**Parágrafo 7.-** Los deportistas que al tercer llamado a la calificación de una prueba en la modalidad de fondo y velocidad no se presente, perderá su posición de la modalidad y pasara automáticamente al último grupo en esa prueba.

**Parágrafo 8.-** las clasificatorias de las pruebas de velocidad en grupo para damas y varones se realizarán con una CRI de 200 mts, dando clasificación según el número de patinadores que se presenten a la modalidad de velocidad que podrán participar en las siguientes pruebas de esta especialidad así:

# DEPORTISTAS	CALIFICAN
0 A 20	12
21 A 30	16
31 en adelante	25



## Parágrafo 9.- PRUEBA AMERICANA

**Se realizará el último día de manera opcional** con un costo \$30.000 por equipo de inscripción a la prueba Reyna del patinaje.

LA PRUEBA AMERICANA es la participación de cuatro (4) patinadores del mismo CLUB, en la distancia de 3.000 metros relevos o en distancia menor o mayor dependiendo del número de inscritos, dejando en claro para todos los clubes, deportistas, técnicos y delegados que el número mínimo para dar lugar a esta prueba será con **cinco (5)** equipos en cada categoría y rama.

La bolsa de premios en esta prueba opcional será el entregar el 70% de la bolsa recogida al equipo ganador que obtenga mayoría de puntos y no haya sido eliminado, y el 30% al segundo puesto. Los clubes pueden inscribir más de un equipo si a ello da lugar siempre y cuando los uniformes sean totalmente diferentes.

## ARTÍCULO 9°: PROGRAMACIÓN Y PRUEBAS

El sitio y hora de la reunión informativa, ya sea virtual o presencial tanto para la **COPA PREMIUM AA** y **COPA PREMIUM AAA** será comunicada e indicada con hora, fecha y lugar en la convocatoria de cada uno de los eventos.

### **PRUEBAS COPA PREMIUM AA**

DÍAS DE COMPETENCIA	VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	SÁBADO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024	DOMINGO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CATEGORÍA	PISTA	CIRCUITO	PISTA
	2:00 P.M.	8:00 A.M	8:00 A.M
7-8-9 AÑOS	300 MTS REMATES ELIMINACIÓN CLASIFICATORIAS	1 ONE LAP	CARRILES
		PUNTOS	PUNTOS
10-11 AÑOS	400 MTS REMATES ELIMINACIÓN CLASIFICATORIAS	1 ONE LAP	CARRILES
		PUNTOS	PUNTOS
12 AÑOS	500 MTS REMATES ELIMINACIÓN CLASIFICATORIAS	1 ONE LAP	CARRILES
		PUNTOS	PUNTOS



## PRUEBAS COPA PREMIUM AAA

DÍAS DE COMPETENCIA	VIERNES 4 DE OCTUBRE DE 2024	SABÁDO 5 DE OCTUBRE DE 2024	DOMINGO 6 DE OCTUBRE DE 2024
CATEGORÍA	PISTA	PISTA	CIRCUITO
	2:00 P.M.	8:00 A.M	8:00 A.M
PREJUVENIL (13 Y 14 AÑOS)	200 MTS MCM CLASIFICATORIAS	1,000 MTS SPRINT	1 ONE LAP
	1,000 MTS SPRINT	ELIMINACIÓN	PUNTOS
15 AÑOS ADELANTE	200 MTS MCM CLASIFICATORIAS	1,000 MTS SPRINT	1 ONE LAP
	1,000 MTS SPRINT	ELIMINACIÓN	PUNTOS

### **ARTÍCULO 10°: INSCRIPCIONES**

Las inscripciones se recibirán **únicamente** en el email de la Liga Vallecaucana de Patinaje [ligvalleventos@vallepatin.org.co](mailto:ligvalleventos@vallepatin.org.co) dentro de los plazos estipulados antes de la fecha y hora establecida para cada uno de las COPAS, enviando la planilla oficial de cada uno de los eventos en EXCEL con la determinación de cada uno de los deportistas y las pruebas en las que van a competir; recordándole a todos y cada uno delegados y deportistas que debe ser completamente legible la inscripción con el acierto indeclinable de la fecha de nacimiento de cada uno de los deportistas para que el sistema determine en forma automática la categoría en la que va a participar.

**ARTÍCULO 11°:** El club deberá cancelar el valor de la inscripción de todos los deportistas inscritos si participa o no en el evento. Por valor de **SETENTA MIL PESOS (\$ 70.000)**, So pena de no participar en las copas llámese **COPA PREMIUM AA ó COPA PREMIUM AAA**, queda claro para todos los clubes que deben estar a paz y salvo para poder competir en el siguiente evento; de igual forma se les recuerda a todos los clubes que para participar en los eventos de la Liga Vallecaucana de Patinaje deben estar Vigentes los órganos de administración o dirección y el reconocimiento deportivo de cada uno de los Clubes

**Parágrafo 1.-** Las inscripciones para los diferentes eventos organizados por la Liga Vallecaucana de Patinaje se realizaran únicamente bajo la planilla única de la Liga Vallecaucana de Patinaje, publicada en nuestra página oficial web ([www.vallepatin.org.co](http://www.vallepatin.org.co)), la cual podrá descargarse y diligenciarse, con base en las nuevas disposiciones establecidas por la Federación Colombiana de Patinaje y la Liga Vallecaucana de Patinaje, en cuanto a la planilla de inscripción en todas las categorías, es de carácter obligatorio a partir de la fecha, diligenciar todos los espacios contenidos en la respectiva planilla, en especial:

- **NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL CLUB**
- **No. DE IDENTIFICACIÓN DEL MISMO**
- **NOMBRE DEL DELEGADO**
- **NOMBRE DEL TÉCNICO**

**Unidad Deportiva Panamericana Jaime Aparicio**  
Calle 10 #36-02

Contacto Escuela: (602) 5588785 Cel: 3176395399 / Contacto Liga: (602) 5585008 WhatsApp: 3104228623  
[www.vallepatin.org.co](http://www.vallepatin.org.co) / [info@vallepatin.org.co](mailto:info@vallepatin.org.co) / [Escuelaformativa@hotmail.com](mailto:Escuelaformativa@hotmail.com)  
Santiago de Cali - Valle del Cauca / Colombia



Las planillas que no se encuentren totalmente diligenciadas, no se tendrán en cuenta por parte de la Liga Vallecaucana de Patinaje y no serán remitidas a la coordinación técnica del evento.

Las casillas sobre las cuales no haya información alguna deberán contener la palabra: **(NO)** o **(X)**, para entender que no cuenta con dicha información.

Se les recuerda que las planillas de inscripción no deben ser modificadas, ni alteradas en sus celdas y filas, lo único a modificar es el ajuste para la debida impresión, de igual manera recordamos que el envío de dichas inscripciones al correo de la Liga Vallecaucana de Patinaje [ligvalleventos@vallepatin.org.co](mailto:ligvalleventos@vallepatin.org.co) deben ser en archivo EXCEL.

**Parágrafo 2.-** Como requisito indispensable, cada club deberá designar en la planilla de inscripciones un delegado debidamente acreditado de lo contrario el club no podrá presentar ninguna reclamación, aclaración frente a la comisión técnica departamental de carreras. Una persona no podrá ser delegada de más de un club.

**Parágrafo 3.-** El deportista que este inscrito en cualquiera de los eventos programados por la Liga Vallecaucana de Patinaje y que no se haga presente no podrá solicitar la devolución de los dineros que por inscripción se han cancelado. No hay excepción alguna a esta regla.

## ARTÍCULO 12°: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Después de cada prueba el cuerpo de juzgamiento estará en la obligación de leer y publicar en un lugar visible y de fácil acceso, los resultados oficiales. Es responsabilidad de la Comisión Técnica Departamental, publicar en la página web de la Liga Vallecaucana de Patinaje [www.vallepatin.org.co](http://www.vallepatin.org.co) la totalidad de los resultados y el escalafón general, a más tardar ocho días hábiles después de cada Copa.

## ARTÍCULO 13°: NÚMERO ÚNICO

Cada deportista recibirá con su primera inscripción un número único para su participación en los eventos determinados por la Liga Vallecaucana de Patinaje.

**Parágrafo.** - En caso de daño o pérdida del número oficial se deberá solicitar una reposición del mismo, lo cual tendrá un valor de **\$ 63.000**, ningún deportista podrá participar en las competencias sin portar el número oficial, no se aceptan números hechos a manos o en material diferente al utilizado en la numeración oficial; así mismo en caso de que se requieran ganchos adicionales entregados oficialmente el valor del juego adicional será de **\$5.000**.

## ARTÍCULO 14°: RECLAMACIONES

Las reclamaciones únicamente se pueden presentar cuando se violen cualquier normal o regla del juzgamiento, no podrá presentarse ninguna reclamación ni por faltas ni por órdenes de llegada, estas deberán estar acompañadas de la suma de **\$250.000**; Toda reclamación que se haga, será presentada por escrito por el delegado dentro del término de 15 minutos a partir de la lectura de la clasificación oficial. En caso de ser favorable al



demandante se le devolverá el valor o en caso contrario ira a los fondos de la Liga Vallecaucana de Patinaje.

## ARTÍCULO 15°: SEGURO DE ACCIDENTES

Cada delegado deberá responsabilizarse en cada evento, por la presentación ante el representante de la Liga Vallecaucana de Patinaje, del carné actualizado de salud y seguridad social de sus deportistas. Sin este requisito no se le permitirá participar. La Liga Vallecaucana de Patinaje, el Comité Organizador de cada uno de los eventos fijados para del calendario deportivo 2024-2025 no se hacen responsables por accidentes ocurridos antes, durante y después del desarrollo del evento.

## ARTÍCULO 16°: SANCIONES DISCIPLINARIAS

1. Toda falta disciplinaria cometida en el desarrollo de cualquiera de los eventos fijados por la Liga Vallecaucana de Patinaje se les aplicará el régimen disciplinario vigente para nuestra disciplina deportiva y establecido por la Federación Colombiana de Patinaje en la Resolución No.103 de 2007.
2. Todas las sanciones están debidamente estipuladas en el reglamento técnico de la Word Skate.
3. Si la sanción determinada para un deportista es la expulsión del evento, este, PERDERÁ TODOS LOS PUNTOS OBTENIDOS EN DESARROLLO DEL MISMO, TANTO PARA EL COMO PARA SU CLUB; dependiendo de la gravedad de la falta el tribunal disciplinario del evento podrá si así lo considera o lo estima necesario compulsar copia a la comisión disciplinaria de la Liga Vallecaucana de Patinaje para que se determine si amerita una sanción más severa.
4. Cualquier agresión verbal y, de hecho, en público o en privado, proferida al juzgamiento, a los miembros de la comunidad del patinaje, realizada por deportista o acompañante del público ya sea como medio de solución de un conflicto o por actuación que desdice de las normas de cortesía y respeto, será sancionada con la expulsión del escenario de quien o quienes la hayan afectado. Igualmente será objeto de reporte al tribunal disciplinario del evento y será acreedor de las disposiciones y sanciones establecidas por el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Patinaje.

## ARTÍCULO 17°: CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente resolución serán resueltos por los miembros de la Comisión Técnica Departamental presentes en los eventos, de conformidad con el reglamento de la Federación Colombiana de Patinaje.

## ARTÍCULO 18°: AUTORIDADES DEL EVENTO

1. La máxima autoridad técnica son los representantes de la Comisión Técnica que la Liga Vallecaucana de Patinaje asigne, presentes en cada **COPA PREMIUM AA o COPA PREMIUM AAA**.



2. La máxima autoridad disciplinaria serán los representantes del tribunal disciplinario del evento, que se determinaran o conformaran, por el juez arbitro, un miembro designado por la organización y un miembro de la Comisión Técnica Departamental.
3. La máxima autoridad administrativa será el representante de la Liga Vallecaucana de Patinaje y la Comisión Organizadora del evento de la respectiva sede.
4. La máxima autoridad del juzgamiento será el Juez Árbitro designado por el Colegio Departamental de Juzgamiento de Patinaje.

**ARTÍCULO 19°:** Solamente la Comisión Técnica designada para el evento podrá modificar o cancelar determinadas pruebas que no se ajusten a las condiciones climáticas o de espacio, por riesgos en la seguridad de los asistentes, faltas de garantía o cualquier otro imprevisto en la programación inicial. Los artículos que versan sobre la reglamentación o ajenos a la realización física de los campeonatos departamentales, no son sujetos de modificación por ningún estamento de la comunidad.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de agosto (08) de 2024.

**FREDY ORTEGATE PÉREZ**  
Presidente

**ORIGINAL FIRMADA**

**Unidad Deportiva Panamericana Jaime Aparicio**

Calle 10 #36-02

Contacto Escuela: (602) 5588785 Cel: 3176395399 / Contacto Liga: (602) 5585008 WhatsApp: 3104228623

[www.vallepatin.org.co](http://www.vallepatin.org.co) / [info@vallepatin.org.co](mailto:info@vallepatin.org.co) / [Escuelaformativa@hotmail.com](mailto:Escuelaformativa@hotmail.com)

Santiago de Cali - Valle del Cauca / Colombia